

REUNION TECNICA DE ESCUELAS 12/12/18

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

La reunión se desarrolló mediante trabajo por grupos, cada grupo trataba un tema y cada 20 minutos de realizó una rotación para que de este modo todos los participantes tuvieran la oportunidad de tratar sobre todos los aspectos de las nuevas normas, procurando además que no coincidieran los mismos participantes siempre, cada grupo en cada turno escogía un moderador.

Al final de la jornada se realizó una puesta en común entre todos los moderadores de cada grupo y después el representante de cada grupo expuso las conclusiones y propuestas del mismo, durante esa exposición se producen aclaraciones y se responden algunas cuestiones planteadas.

Los temas de los grupos fueron:

1. Conceptos generales, requisitos de las escuelas de animación juvenil
2. Obligaciones de las escuelas de animación juvenil derivadas de su actividad formativa
3. Normas generales para la creación de una escuela de animación juvenil y Censos
4. Modelo de formación
5. Monitor/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.
6. Director/a de Actividades en el Tiempo Libre infantil y juvenil

Las principales propuestas que se realizan se pueden resumir en las siguientes:

El primer grupo que trató sobre los conceptos generales y los requisitos de las escuelas planteo:

En relación con los requisitos físicos:

Que se estudie la posibilidad de realizar las actividades en espacios abiertos sin la necesidad de solicitar permiso o autorización, en el borrador actual no encontramos que se exija esta necesidad.

Que se adapte el requisito de equipos informáticos según las necesidades de cada escuela.

Que se reduzca el tamaño mínimo de los espacios.

Que no se haga en referencia a los Reales Decretos sino que se especifique como anexo al decreto.

En relación al profesorado:

La cuestión de porqué cada 2 años se debe alternar la dirección en cuanto a la paridad, en el borrador actual no encontramos que se exija esta necesidad.

De qué manera se pueden realizar los cursos de igualdad de género, donde realizarlos, está formación se está realizando por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, si se considera necesario se estudiara la posibilidad de hacerla específica para el profesorado de las escuelas de animación juvenil.

En relación a la evaluación, se demanda que se regulen los criterios de evaluación para todas las escuelas.

El segundo grupo que trató sobre las obligaciones de las escuelas de animación juvenil derivadas de su actividad formativa plantearon:

Incluir más formación transversal.

Reducir los plazos de solicitud que son muy amplios

Dudas sobre la comprobación por parte de las escuelas del cumplimiento de requisitos del alumnado.

Desacuerdo en los 3 meses de “penalización” por no subsanar deficiencias.

El tercer grupo trató sobre las normas generales para la creación de una escuela de animación juvenil y los censos, sugiriendo que se exija alguna titulación para los promotores de una escuela y la creación de una plataforma de envíos de documentación.

El cuarto grupo debatió sobre el nuevo modelo de formación y planteo la inclusión de subniveles en cada módulo de formación para incluir temario del Decreto 73/99 y manifestó que el tiempo de espera hasta cumplir los 18 años para realizar las prácticas es demasiado.

El quinto grupo estudio el apartado de Monitor/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil, detectó un error en la Unidad de Competencia 1866.2 en relación al máximo de pernoctaciones

consecutivas que figura en el Anexo I que deben ser cinco en lugar de tres. Plantea que se estudie la posibilidad de incluir temarios homologados.

El grupo sexto dedicado al apartado de director/a de Actividades en el Tiempo Libre infantil y juvenil plantea que el módulo de prácticas de Dirección de Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil no debería tener menos horas que el Módulo de prácticas de Monitor/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

Las propuestas de los grupos se fueron reduciendo por coincidencia con las de los grupos anteriores que ya fueron planteadas.

Atendiendo a las propuestas de los representantes de las Escuelas de Animación Juvenil, se redactará un nuevo borrador de las normas que las incluyan en la medida de lo posible.